

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10794.-

VISTO:

El Expediente N° OE-16866-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MASUD, ALDO FAEZ, DNI. N° 6.720.016; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.526, identificada con el número de Interno 128.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 128, a favor del señor MASUD, ALDO FAEZ.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 048/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2007, el día 07 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2007, celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 128, Licencia Comercial N° 24.526 a favor del señor MASUD, ALDO FAEZ, DNI. N° 6.720.016, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA LEGISLATIVAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

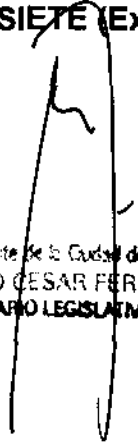
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

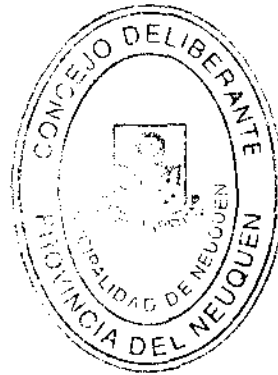
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE 16866-M-2006).-

**ES COPIA:
scrz.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**



Ordenanza Municipal N° <u>10794</u> /200
Promulgada Legislativamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>OE. 16866-M-06</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1626</u>
Fecha: <u>20 / 07 / 07</u>